

## Consejo de la Sociedad Civil ChileCompra

<b>Sesión</b>	5° sesión ordinaria 2025
<b>Fecha</b>	17 de diciembre 2025
<b>Formato</b>	Virtual
<b>Hora</b>	11 a 12:30 horas
<b>Consejeros participantes</b>	Igor Morales, presidente Cosoc – Cicab Marcos Illesca – Asexma Manuel Henríquez – Observatorio del Gasto Fiscal Juan José Lyon – Fundación América Transparente Axel Rivas, vicepresidente Cosoc – Conupia Ernestina Silva – Asoc. Gremial Mujeres Confeccionistas Francisco Marín – Agpta
<b>Asistentes ChC</b>	Verónica Valle – directora ChileCompra Verónica Palma – fiscal ChileCompra Isis López – jefa Departamento de Servicio y Experiencia Usuaria Catalina Uribe – jefa Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana Carla González - secretaria ejecutiva del Cosoc y encargada de participación ciudadana y redes intersectoriales.
<b>Inicio sesión</b>	11:07 horas
<b>Abreviaciones</b>	Cosoc – Consejo de la Sociedad Civil MOP – Ministerio de Obras Públicas MINVU – Ministerio de Vivienda y Urbanismo IA – Inteligencia Artificial
<b>Temas en tabla acordados</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma a la ley de compras públicas: finalización de la implementación.</li> <li>2. Estrategia de ChileCompra para estandarizar bases de licitaciones públicas (tema propuesto por el consejero, Marcos Illesca).</li> <li>3. Resultados del trabajo en calidad de servicio y experiencia usuaria.</li> </ol>
<b>Temas abordados</b>	<p>Luego de la bienvenida de la directora Verónica Valle, la fiscal de ChileCompra, Verónica Palma, expuso sobre el desarrollo y finalización de la implementación de la reforma a la Ley de Compras Públicas que fue ingresada por el Ministerio de Hacienda al Congreso Nacional en el año 2021, se publicó el 1 de diciembre de 2023 y se implementó en etapas sucesivas hasta el 12 de diciembre de 2025.</p> <p>Con la publicación de la ley 21.634 se modificó la Ley 19.886, entrando en vigencia, en una primera etapa, en diciembre de 2023, las normas de probidad que aumentaron los estándares tanto para compradores y proveedores. Luego, en diciembre de 2024, las modernizaciones que promovieron la participación de las Empresas de Menor Tamaño a través de una nueva Compra Ágil, y, en junio de 2025, la incorporación de nuevos procedimientos de compra (<a href="#">subasta inversa electrónica</a> y compra pública de innovación) y la pionera plataforma de Economía Circular.</p> <p>El hito final fue la incorporación del nuevo módulo de licitaciones de obras públicas, operativo desde el 12 de diciembre de 2025, exclusivo para los ministerios de Obras Públicas (MOP) y Vivienda y Urbanismo (MINVU).</p> <p>También destacó el desarrollo de importantes hitos entre los años 2024 y 2025, algo que hoy permite a la institución confirmar, entre sus avances, el <b>fortalecimiento de los canales de denuncia y la mayor protección de la identidad de la persona denunciante e</b></p>

	<p><b>integración con Clave Única</b>; el <b>nuevo módulo de consultas al mercado</b> que registra reuniones con proveedores; la <b>nueva Compra Ágil</b> dirigida a las Empresas de Menor Tamaño, la reducción de las causales de Trato Directo, la <b>detección de beneficiarios finales, los requisitos de habilidad en el registro de proveedores</b> para ofertar, la implementación de una inédita Plataforma de Economía Circular y los <b>nuevos procedimientos de compra para más eficiencia e innovación</b>, entre otros.</p> <p>Sobre el nuevo módulo para licitaciones de obras públicas, se recalcó su disponibilidad en el menú Obra Pública" de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, y se precisó que permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación y adjudicación de procesos de obras MOP y MINVU.</li> <li>• Selección del proceso de acuerdo al marco normativo del MOP y MINVU: <b>DS 75</b> (MOP, 2004) reglamento que regula las <b>obras públicas</b> ejecutadas por el MOP.; <b>DS 48</b> (MOP, 1994) reglamento para la <b>contratación de trabajos de consultoría</b> por parte del <b>MOP</b>; y <b>DS 236 (MINVU, 2002)</b> reglamento que regula los <b>proyectos habitacionales y de urbanización</b> que dependen del <b>Minvu</b>.</li> <li>• Categorías específicas de obras (hormigón, pavimento, etc.) Próxima interoperabilidad del Registro de Proveedores con los Registro MOP.</li> </ul> <p>Subrayó también que este avance se incorpora al resto de innovaciones y mejoras que ha tenido Mercado Público, con foco en un cambio estructural en la gestión de compras del Estado.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Comentario del Consejo</th><th>Respuesta ChileCompra</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>El presidente del Cosoc y representante de Cicab, Igor Morales mencionó que este avance, en cuanto a la realización de los contratos a través de la plataforma, es sumamente positivo, y pregunta: ¿hasta cuándo se prevé la gradualidad de la incorporación de los servicios de los organismos relacionados con el MOP?</p> </td><td> <p>No hay gradualidad, pues a partir del 12 de diciembre de 2025, todos los contratos a los que refiere el artículo 3° bis, deben transar a través de la plataforma, por lo tanto, todo lo que dice relación con el Minvu y el MOP, tiene que ser visto mediante la plataforma. Eso es mandatorio y de ellos corresponderá el cumplimiento íntegro de la ley.</p> </td></tr> <tr> <td> <p>Igor Morales mencionó también algunas dudas con respecto al procedimiento "Economía circular". Pregunta si hubo un cambio en la normativa, esto pues en Cicab han detectado traspasos de suministros cuando solamente debieran ser de bienes.</p> </td><td> <p>La plataforma de Economía Circular es inédita y debe revisarse obligatoriamente antes de efectuar una compra pública. Responde a uno de los ejes de la modificación de la ley y promueve una mayor eficiencia y sustentabilidad permitiendo transferir bienes en desuso que aún tienen vida útil. Por lo tanto, ni la ley ni el reglamento lo restringen a solo los bienes activados en cada servicio público.</p> </td></tr> <tr> <td> <p>Como tercer punto, Igor Morales comenta que, lamentablemente, la ciudadanía no conoce a</p> </td><td> <p>El lenguaje claro es un desafío en todas las organizaciones. En el caso de ChileCompra, se está</p> </td></tr> </tbody> </table>	Comentario del Consejo	Respuesta ChileCompra	<p>El presidente del Cosoc y representante de Cicab, Igor Morales mencionó que este avance, en cuanto a la realización de los contratos a través de la plataforma, es sumamente positivo, y pregunta: ¿hasta cuándo se prevé la gradualidad de la incorporación de los servicios de los organismos relacionados con el MOP?</p>	<p>No hay gradualidad, pues a partir del 12 de diciembre de 2025, todos los contratos a los que refiere el artículo 3° bis, deben transar a través de la plataforma, por lo tanto, todo lo que dice relación con el Minvu y el MOP, tiene que ser visto mediante la plataforma. Eso es mandatorio y de ellos corresponderá el cumplimiento íntegro de la ley.</p>	<p>Igor Morales mencionó también algunas dudas con respecto al procedimiento "Economía circular". Pregunta si hubo un cambio en la normativa, esto pues en Cicab han detectado traspasos de suministros cuando solamente debieran ser de bienes.</p>	<p>La plataforma de Economía Circular es inédita y debe revisarse obligatoriamente antes de efectuar una compra pública. Responde a uno de los ejes de la modificación de la ley y promueve una mayor eficiencia y sustentabilidad permitiendo transferir bienes en desuso que aún tienen vida útil. Por lo tanto, ni la ley ni el reglamento lo restringen a solo los bienes activados en cada servicio público.</p>	<p>Como tercer punto, Igor Morales comenta que, lamentablemente, la ciudadanía no conoce a</p>	<p>El lenguaje claro es un desafío en todas las organizaciones. En el caso de ChileCompra, se está</p>
Comentario del Consejo	Respuesta ChileCompra								
<p>El presidente del Cosoc y representante de Cicab, Igor Morales mencionó que este avance, en cuanto a la realización de los contratos a través de la plataforma, es sumamente positivo, y pregunta: ¿hasta cuándo se prevé la gradualidad de la incorporación de los servicios de los organismos relacionados con el MOP?</p>	<p>No hay gradualidad, pues a partir del 12 de diciembre de 2025, todos los contratos a los que refiere el artículo 3° bis, deben transar a través de la plataforma, por lo tanto, todo lo que dice relación con el Minvu y el MOP, tiene que ser visto mediante la plataforma. Eso es mandatorio y de ellos corresponderá el cumplimiento íntegro de la ley.</p>								
<p>Igor Morales mencionó también algunas dudas con respecto al procedimiento "Economía circular". Pregunta si hubo un cambio en la normativa, esto pues en Cicab han detectado traspasos de suministros cuando solamente debieran ser de bienes.</p>	<p>La plataforma de Economía Circular es inédita y debe revisarse obligatoriamente antes de efectuar una compra pública. Responde a uno de los ejes de la modificación de la ley y promueve una mayor eficiencia y sustentabilidad permitiendo transferir bienes en desuso que aún tienen vida útil. Por lo tanto, ni la ley ni el reglamento lo restringen a solo los bienes activados en cada servicio público.</p>								
<p>Como tercer punto, Igor Morales comenta que, lamentablemente, la ciudadanía no conoce a</p>	<p>El lenguaje claro es un desafío en todas las organizaciones. En el caso de ChileCompra, se está</p>								

	<p>cabalidad el sistema de las compras públicas. Para ello, comenta que en Cicab están trabajando en un proyecto para integrar este tema al currículum nacional. En esta línea pregunta si está considerada una mejora en la plataforma de Mercado Público que contemple avances en el lenguaje para una mejor comprensión de todas las personas.</p>	<p>implementando un plan de transformación digital en el que precisamente se efectúa una mejora continua en la aplicación del lenguaje claro en nuestras distintas plataformas y canales. El principal desafío dice relación con el uso del lenguaje claro en las bases de licitación y procesos de compra que efectúan de forma autónoma las entidades públicas para una mayor competencias y participación.</p>
	<p>El consejero, Marcos Illesca, representante de Axesma felicita a ChileCompra por el trabajo conseguido en cuanto a la estandarización de bases. Al respecto menciona que este era un anhelo de las Pymes, pues en algunos casos se encontraron con bases de licitación inentendibles.</p> <p>Como sugerencia plantea la posibilidad de que se les entregue un calendario con las fechas y la extensión de la estandarización y, además, que este modelo se extienda a todo el sistema, esto con el fin de que este sistema tenga buenos proveedores.</p>	<p>Con respecto al comportamiento contractual, efectivamente hay muchos compradores públicos que están usando este criterio que se llama "comportamiento contractual" en el que se resta puntaje a quienes hayan tenido sanciones como el término anticipado del contrato o el cobro de garantía.</p> <p>Los procedimientos de compra cada día se robustecen más, tanto en la ley como en el reglamento.</p>
	<p>El consejero Illesca también planteó su preocupación por las UTP (Unión Temporal de Proveedores) y el mal uso de este procedimiento por parte de algunas empresas que boicotean al sistema. Lo plantea desde el desafío de avanzar en transparencia y la labor de las asociaciones gremiales.</p>	<p>Acerca de las UTP, estas no pueden soslayar ni inhabilitaciones ni suspensiones o eliminaciones del registro a través de una unión; la persona jurídica articular lo tiene, por reglamento, expresamente prohibido.</p>
	<p>El consejero, Manuel Henríquez, representante del Observatorio del Gasto Fiscal felicita a ChileCompra por el trabajo realizado y plantea como interrogante: ¿el nuevo módulo viene a resolver el que el MOP no emite enes de compra en una mayoría de sus procesos de compra?</p>	<p>ChileCompra también ha impulsado que el MOP emita sus órdenes de compra a través del sistema y está transparentando sus estadísticas oficiales estas transacciones de obras públicas. Con esta reforma, el MOP y MINVU ya no realizan voluntariamente sus adquisiciones a través de Mercado Público, sino que obligatoriamente desde la publicación de las bases hasta la resolución de la adjudicación.</p>

	<p>Otro tema abordado fue el de la estandarización de las bases de licitación. El tema fue propuesto para incluirlo en la agenda por el consejero Marcos Illesca.</p> <p>Se informó que ChileCompra se encuentra actualizando la nueva normativa las Bases Tipo de Licitación en determinados rubros, las que contienen cláusulas administrativas estandarizadas tomadas de razón por la Contraloría General de la República (CGR) y que han sido elaboradas por ChileCompra de manera de ahorrar tiempo en la elaboración de los procesos licitatorios, permitiendo mayor eficiencia en las adquisiciones de mayor complejidad y montos.</p> <p>A través de las <a href="#">Bases Tipo</a> se busca apoyar la gestión de los organismos públicos en la elaboración de sus licitaciones desde las 100 UTM -para que puedan concentrarse en los aspectos técnicos de la licitación-, y, por otra parte, facilitar la participación de los proveedores del Estado en procesos de un mismo rubro a través de cláusulas administrativas estandarizadas.</p> <p>De acuerdo al <a href="#">Dictamen E370752</a> de la CGR, su uso es obligatorio desde el 20 de julio del año 2023 para todos aquellos rubros en que existan <a href="#">Bases Tipo</a> disponibles.</p> <p>Actualmente ya se encuentran disponibles las Bases Tipo de Arriendo de vehículos motorizados, servicio de seguros generales y servicio de <i>contact center</i>. Están próximas a publicarse la siguiente Bases Tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Combustibles a granel</li><li>• Transporte privado con aplicación</li><li>• Vehículos modificados</li><li>• Capacitación</li><li>• Cloud Computing</li><li>• Data Center</li><li>• Residuos</li></ul> <p>Se informó también que ChileCompra se encuentra elaborando bases administrativas generales que contendrá cláusulas tipo para su uso por parte de las entidades, las que pueden establecer especificaciones a su medida asociadas a plazos, pagos y multas, entre otros.</p> <p>En este punto, el presidente del Cosoc hizo hincapié en que la estandarización de las bases era “una solicitud de décadas” y que su desarrollo “de verdad significará mucho”.</p> <p>Isis López, jefa Departamento de Servicio y Experiencia Usuaria, continuó con la sesión presentando los resultados 2025 del trabajo realizado en el Sistema de Calidad de Servicio y Experiencia Usuaria.</p> <p>Ideas principales:</p> <p>Diagnóstico Calidad de Servicio: <a href="https://satisfaccion.gob.cl/">https://satisfaccion.gob.cl/</a></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Según la <a href="#">Medición de Satisfacción Usuaria</a> (MESU) hay un 63% de satisfacción usuaria. Esta cifra se mantiene estable entre 2024 y 2025.</li><li>• Durante este periodo se reforzaron como fortalezas de la institución, los conceptos transparencia y confianza</li><li>• Las capacitaciones que realiza ChileCompra también destacan en cuanto a su alto nivel de satisfacción.</li></ul>
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hubo una disminución de un 75% en los reclamos de ciertos temas, por ejemplo, los errores de acceso, esto gracias a mejoras como la optimización Clave Única y mayor seguridad del sistema.</li> <li>Hay un alza progresiva en el uso de ciertos módulos, por ejemplo, las declaraciones juradas de beneficiarios finales, que en 2025 alcanzó a 115 mil declaraciones.</li> </ul> <p>Entre los desafíos identificados, destacó:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El trabajo por disminuir brechas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>Oportunidad y calidad de la atención.</li> <li>Usabilidad de la plataforma.</li> <li>Capacidad de respuesta ante el aumento de la demanda y nuevos requerimientos legales.</li> </ul> </li> <li>Se identificaron riesgos asociados a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuidad operativa.</li> <li>Seguridad digital.</li> <li>Aumento en las expectativas ciudadanas frente a la transformación tecnológica y la IA.</li> </ul> </li> </ul> <p>Plan Anual de Mejoramiento y líneas de trabajo futuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se definieron ámbitos prioritarios para los próximos años: <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad de servicio como eje estratégico.</li> <li>Fortalecimiento de competencias en compras públicas.</li> <li>Mejora del modelo de atención usuaria.</li> <li>Estabilidad y modernización de la plataforma Mercado Público.</li> </ul> </li> <li>Se presenta informe de implementación plan de mejoramiento 2025.</li> <li>Se presenta plan anual de mejoramiento para el período 2026-2028: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevo modelo de Mesa de Ayuda.</li> <li>Migración progresiva a tecnología Cloud.</li> <li>Más espacios de capacitación (modo asincrónico).</li> <li>Mejores mecanismos de medición de satisfacción.</li> </ul> </li> </ul> <p>Además, se compartió nuevamente con el Cosoc la política de calidad de servicio y experiencia usuaria, solicitando a los consejeros revisarla y enviar sus comentarios o sugerencias de mejora, información que servirá de insumo para la revisión que se realizará de este documento en 2026.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Comentario del Consejo</th><th>Respuesta ChileCompra</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Igor Morales solicita confirmar la aprobación del Plan de Mejoramiento y, además, comenta sobre la necesidad de incorporar a la ciudadanía en este tipo de instancias.</p> </td><td> <p>El plan de mejoramiento 2026-2028 fue elaborado de manera participativa, incluyendo la invitación hecha al Cosoc en septiembre de 2025 para participar en su proceso de elaboración. Se invita al Consejo a revisarlo y enviar sus opiniones, ideas y sugerencias, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2025, las que podrán ser consideradas para su evaluación en el 2026.</p> </td></tr> </tbody> </table>	Comentario del Consejo	Respuesta ChileCompra	<p>Igor Morales solicita confirmar la aprobación del Plan de Mejoramiento y, además, comenta sobre la necesidad de incorporar a la ciudadanía en este tipo de instancias.</p>	<p>El plan de mejoramiento 2026-2028 fue elaborado de manera participativa, incluyendo la invitación hecha al Cosoc en septiembre de 2025 para participar en su proceso de elaboración. Se invita al Consejo a revisarlo y enviar sus opiniones, ideas y sugerencias, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2025, las que podrán ser consideradas para su evaluación en el 2026.</p>
Comentario del Consejo	Respuesta ChileCompra				
<p>Igor Morales solicita confirmar la aprobación del Plan de Mejoramiento y, además, comenta sobre la necesidad de incorporar a la ciudadanía en este tipo de instancias.</p>	<p>El plan de mejoramiento 2026-2028 fue elaborado de manera participativa, incluyendo la invitación hecha al Cosoc en septiembre de 2025 para participar en su proceso de elaboración. Se invita al Consejo a revisarlo y enviar sus opiniones, ideas y sugerencias, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2025, las que podrán ser consideradas para su evaluación en el 2026.</p>				

		<p>Sobre la incorporación de la ciudadanía en este tipo de instancias, se releva la existencia de la Mesa de Datos Abiertos de ChileCompra, instancia participativa en la que participa el Cosoc y que es abierta a otros actores de la sociedad civil. Se indica que también es relevante que el Cosoc facilite instancia de contacto ciudadano para las mejoras que se efectúen en los servicios.</p>
	<p>Manuel Henríquez volvió a plantear la vinculación del COSOC con otros consejos de la sociedad civil en compras públicas.</p> <p>Marcos Illesca mencionó que lo planteado por el consejero Manuel Henríquez “es súper interesante” y que podría ser positivo hacer puente entre el Cosoc y la Dipres, específicamente, para conversar sobre la plataforma de pago automatizado. En esta línea mencionó que si bien en instancias anteriores se planteó que dicha plataforma no es administrada por ChileCompra, desde Axesma insiste en que la compra pública incluye la etapa del pago por lo que este Cosoc debiera vincularse con la Dipres y su Cosoc.</p>	<p>Se acoge la propuesta y se retomará su posible coordinación durante 2026.</p>
	<p>El consejero Illesca también pregunta si existe alguna norma en la cual se establezca plazos mínimos, estándares entre la publicación de una licitación y el plazo de cierre de la misma, esto por la percepción de que existen “licitaciones exprés”.</p>	<p>El reglamento establece los plazos mínimos para licitar con relación al monto de la licitación. Por ejemplo, las licitaciones de entre 0 y 100 UTM, tienen cinco días corridos como mínimo de publicación en Mercado Público. Y los plazos van aumentando conforme se incrementa el monto de la licitación.</p>
	<p>Por último, propone como tema para una próxima sesión, hablar sobre “el pago por licitar”, esto es la exigencia con la reforma a la ley a partir de diciembre de 2024 de que los proveedores estén inscritos en el Registro de Proveedores para poder ofertar en las compras públicas. Se solicita una evaluación de esta exigencia.</p>	<p>Se explica que el requisito de estar hábil e inscrito en el Registro para ofertar es una obligación normativa y un cambio al respecto implicaría una modificación legal</p>

	<p>Para finalizar la sesión, se recordó al Consejo que se enviará la propuesta de nuevo reglamento del Cosoc para su revisión y comentarios. Tras ello, se abrirá el proceso de consulta ciudadana.</p> <p>El documento fue enviado por correo electrónico el pasado 19 de diciembre.</p>
<b>Compromisos y acuerdos</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Envío del borrador del acta para revisión del Consejo.</li><li>2. Se compromete envío de propuesta de nuevo reglamento Cosoc para revisión – Documento enviado el 19 de diciembre.</li><li>3. Cosoc se compromete a apoyar en la difusión de la consulta ciudadana.</li></ol>
<b>Término de la sesión</b>	12:34 hrs.